



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 31 de 2022

Oficio No. 5430/ 0287 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/0711/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la licitación pública internacional para la adquisición de material curación desechable del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401.

Con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; Aunado a que por el momento se tiene la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informado por la DGPYP el día 23 de marzo de 2022.

Por el momento, se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la licitación, equivalente al monto de \$ 28,000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo anterior se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

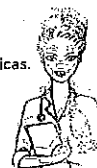
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/vsr



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

05 ABR. 2022

9:45
Huaco

DPTO. DE ENFERMERIA
RECIBI

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (55) 565226991/ Ext. 2503

www.himfg.mx



2022 Flores
Año de **Maya**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS